

Fecha: 10-07-2025
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Isleño sufre múltiples fracturas tras salvaje ataque perpetrado en la costanera de Ancud

Pág.: 6
 Cm2: 472,7
 VPE: \$ 291.653

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

El imputado por este caso quedó en prisión preventiva tras ser formalizado por el delito de lesiones graves contra este obrero.

Isleño sufre múltiples fracturas tras salvaje ataque perpetrado en la costanera de Ancud

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachilo.cl

Con fracturas nasal, mandibular y desplazamientos dentales resultó un obrero tras sufrir una bestial agresión por parte de un joven en la costanera de Ancud. Con patadas y un objeto contundente fue atacado el isleño de 58 años quien resultó con lesiones de gravedad. El imputado de esta arremetida quedó ayer en prisión preventiva.

Por medio de antecedentes entregados por testigos se activó el procedimiento que permitió concretar la detención en flagrancia del sujeto sindicado como autor del ilícito, el cual se produjo la jornada del martes en calle Arturo Prat.

Al concurrir los funcionarios de la Primera Comisaría de Carabineros verificaron que la víctima se encontraba con sangrado activo en la cabeza, siendo asistida por efectivos de la Capitánía de Puerto de Ancud.

El propio lesionado como una mujer que lo acompañaba relataron que un individuo conocido como el 'Osornino' lo empezó a golpear sin motivos aparentes, para luego darse a la fuga con dirección a la plaza de



GENDARMERÍA DE ANCUD QUEDÓ AL RESGUARDO DEL IMPUTADO POR ESTA CAUSA EN LA CÁRCEL.

armas de la ciudad del norte de la Isla.

De acuerdo a lo indicado por el capitán Yohn Kreisel, jefe (s) de la unidad policial base, los uniformados que abordaron el operativo en la costanera y, tras contar con los datos de la Policía Marítima, desarrollaron una serie de diligencias en busca del autor de la embestida.

"Con las características descritas personal de Cara-

bineros dio con el sujeto en el sector céntrico de la ciudad procediendo a su detención, poniéndolo a disposición del Ministerio Público", explicó el oficial.

Gracias a la descripción de las vestimentas y los datos aportados por los intervinientes, los uniformados encontraron al sospechoso entre las calles Pudeto y Mocopulli. Tras ser sometido a un control de identidad investigativo, el sujeto fue

aprehendido. Además, se le constataron lesiones leves en el Hospital San Carlos.

En tanto, como advirtió el subcomisario, el afectado "resultó con lesiones de carácter grave según lo expuesto por el facultativo médico del Hospital Ancud".

Los antecedentes médicos se sumaron a las indagatorias policiales en un procedimiento que incluyó la concurrencia de la Sección

de Investigación Policial (SIP) de la unidad base para la toma de declaración a los intervinientes y testigos, como también para verificar la existencia de cámaras de seguridad para establecer la dinámica del ilícito.

CONTROL

Toda la información recabada de estas pericias fue expuesta en la audiencia realizada este miércoles ante el Juzgado de Garantía de

Ancud.

Ante la flagrancia del dispositivo policial y por la sindicación directa de la víctima, el magistrado (s) Francisco Cerda declaró legal la detención del imputado de iniciales L. A. C. C. (39).

Igualmente, en la audiencia la fiscal (s) Pilar Werner formalizó al encartado por el delito de lesiones graves, invocando la prisión preventiva en virtud de su abultado prontuario delictual, la forma de comisión del ilícito y por existir riesgo de fuga al no presentar el joven un domicilio estable. Es más, fijó el albergue del Hogar de Cristo (HC) como residencia.

La precautoria fue discutida por el defensor Filippo Corvalán, quien alegó que "no existen medios probatorios claros para acreditar la existencia del delito y la participación de mi representado", más allá de la versión del afectado y la mujer. No se presentaron imágenes de cámaras de televigilancia ni declaraciones de otros testigos presenciales.

A pesar de estas alegaciones, el sentenciador decretó la cautelar más gravosa contra el imputado y estableció un plazo de 90 días para el desarrollo de las pericias indagatorias por esta causa. ☺